



Resolución de Gerencia Municipal N°170 - 2023-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 04 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 315-2023-MDSJB/GSMDA; Informe N° 304-2023-MDSJB/GSMDA; Oficio N° 01-016-00000280-2023/SAT-H; Informe N° 15-013-0000000000000144-2023-SAT; Resolución de Alcaldía N° 595-2018-MPH/A; Informe N° 300-2023-MDSJB-GSMDA; Informe N° 2024-2023-MDSJB-OAF/MAIB; Informe N° 113-2023-MDSJB/DAD; Informe N° 222-2023-MDSJB/OPP; Informe N° 264-2023-MDSJB/GSMDA-JVB; Oficio N° 0038-2023-MPH/GM/UGRS; Carta N° 041-2023-MPH/GM/UGRS/DF-RR.SS.JCPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, Informe N° 315-2023-MDSJB/GSMDA, el Gerente de Servicios Municipales, solicita la aprobación del pago del servicio de disposición final de residuos sólidos enero-diciembre del 2023;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante Resolución de Alcaldía N°595-2018-MPH/A Resuelve APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37°, numeral 37.4 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General. En un esfuerzo por mejorar y optimizar el proceso, la MPH en conjunto con el MINAM han implementado un relleno sanitario de LINDIPAMPA que posee un sistema completamente mecanizado que abarca diversas etapas para el tratamiento de los residuos sólidos. Estas etapas incluyen la recepción de los residuos sólidos, la conformación de celdas diarias para su distribución, la disgregación para su separación, la compactación para reducir su volumen y el recubrimiento para su adecuada protección;

Que, según el TUSNE el servicio de disposición final que brinda la MPH a la MDSJB, tiene una tasa de S/32.36 soles por tonelada, actualmente se cuenta con la certificación presupuestal para el pago de 02 meses (enero y febrero), todo ello conforme al INFORME N° 222-2023 - MDSJB/OPP-RCC, y se debe programar el pago por los meses subsiguientes:

Que, mediante Informe N° 204-2023-MDSJB-OAF/MAIB, el Director de Administración y Finanzas, concluye que se cumpla con el pago pendiente conforme lo establece el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre el ingreso de Residuos Sólidos (Tn) del relleno sanitario en Lindipampa- Huamanga, correspondiente al mes de enero y febrero del 2023 por el monto de S/69,896 soles

Que, con Informe N° 113-2023-MDSJB/DAJ, el Director de Asesoría Jurídica, recomienda que se cumpla con el pago correspondiente, para evitar que se acumule la deuda por los conceptos del ingreso de Residuos Sólidos (Tn) del relleno sanitario en Lindipampa- Huamanga;

Que mediante Informe N° 222-2023-MDSJB/OPP-RCC, el Director de Planeamiento y Presupuesto, concluye de la siguiente manera: "[...] Este Despacho emite opinión Presupuestal Favorable, indicando que se cuenta con una disponibilidad Presupuestal, programada para los meses de enero y febrero por el monto de S/ 69,896.96 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis con 96/100 soles), así mismo la proyección para los meses[...]".

Que, el mayor problema por el que atraviesa el planeta es el exceso de residuos sólidos y la falta de gestión de estos residuos. cada día va en aumento la cantidad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

basura llegando a un punto en donde se aprecia una deficiente educación y participación comunitaria, porque las personas solo quieren deshacerse de su basura, esto se refleja en la falta de limpieza de áreas públicas, existencia de botaderos clandestinos que da como resultado la aparición de enfermedades, todo esto perjudican nuestro paisaje y medio ambiente

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR del pago del servicio de disposición final de residuos sólidos enero-diciembre del 2023; conforme al siguiente cuadro:

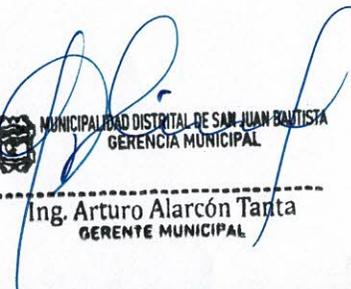
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	2023	
	Peso (Tn)	Costo S/.
ENERO	1071.24	S/ 34,665.33
FEBRERO	1088.74	S/ 35,231.63
MARZO	1208.63	S/ 39,111.27
ABRIL	1162.82	S/ 37,628.86
MAYO	1057.71	S/ 34,227.50
JUNIO	908.37	S/ 29,394.85
PROYECTADO HASTA DICIEMBRE DEL 2023		
JULIO	1082.92	S/ 35,043.24
AGOSTO	1082.92	S/ 35,043.24
SEPTIEMBRE	1082.92	S/ 35,043.24
OCTUBRE	1082.92	S/ 35,043.24
NOVIEMBRE	1082.92	S/ 35,043.24
DICIEMBRE	1082.92	S/ 35,043.24
TOTAL	12995.02	S/ 420,518.85

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que a la fecha se estará efectivizando el pago de los meses enero y febrero del 2023 por el monto de S/69,896 soles sobre el ingreso de Residuos Sólidos (Tn) del relleno sanitario en Lindipampa- Huamanga, todo ello conforme al Informe N° 222-2023-MDSJB/OPP-RCC

ARTÍCULO TERCERO.- ACLARAR que el pago de los subsiguientes meses se efectivizara de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del año 2023 y/o 2024

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho